

Leg 11 paquete 12 - n.º 835 p. 2.

# NOVENA

Á LA

Santísima Virgen de la Peña de Francia,

CUYA COFRADÍA

SE HALLA CANONICAMENTE INSTITUIDA

EN LA

**IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTIN Y SAN BENITO**

**EL VIEJO DE VALLADOLID.**

agregada á la Basílica de San Juan  
de Letran de Roma por S. S. el Papa Leon XIII,  
á petición de dicha Cofradía.

Con una breve *Reseña Histórica*  
de tan milagrosa Imagen y su Congregación, y Sumario  
de indulgencias,



VALLADOLID  
UVA. BHSC. LEG. 11-1 n.º 0835

Imprenta y Librería Nacional y Extranjera de los Hijos de Rodríguez

LIBREROS DE LA UNIVERSIDAD Y DEL INSTITUTO

1893.

20

*UVA. BHSC. LEG. 11-1 n°0835*

HTCA

U/Bc LEG 11-1 n°835



1>0 0 0 0 2 9 5 7 7 6

HTCA

N.º 85.

# NOVENA

Á LA

## Santísima Virgen de la Peña de Francia,

CUYA COFRADÍA

SE HALLA CANONICAMENTE INSTITUIDA

EN LA

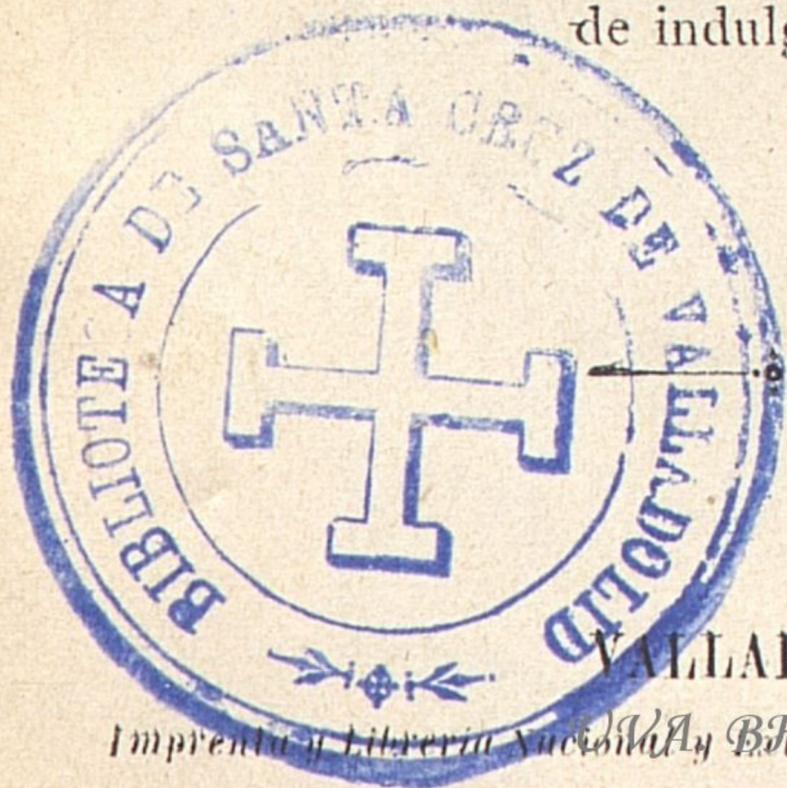
### IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTIN Y SAN BENITO

### EL VIEJO DE VALLADOLID,

agregada á la Basílica de San Juan de Letran de Roma por S. S. el Papa Leon XIII, á petición de dicha Cofradía.

Con una breve *Reseña Histórica* de tan milagrosa Imagen y su Congregación, y Sumario de indulgencias.

*Benigno Gouroler*  
*Gerenc. Valladolid*



VALLADOLID,

Imprenta y Librería Nacional y Biblioteca de los Hijos de Rodríguez,

LIBREROS DE LA UNIVERSIDAD Y DEL INSTITUTO.

1893.

---

*Es propiedad de la Cofradía.  
Queda hecho el depósito que  
establece la Ley.*

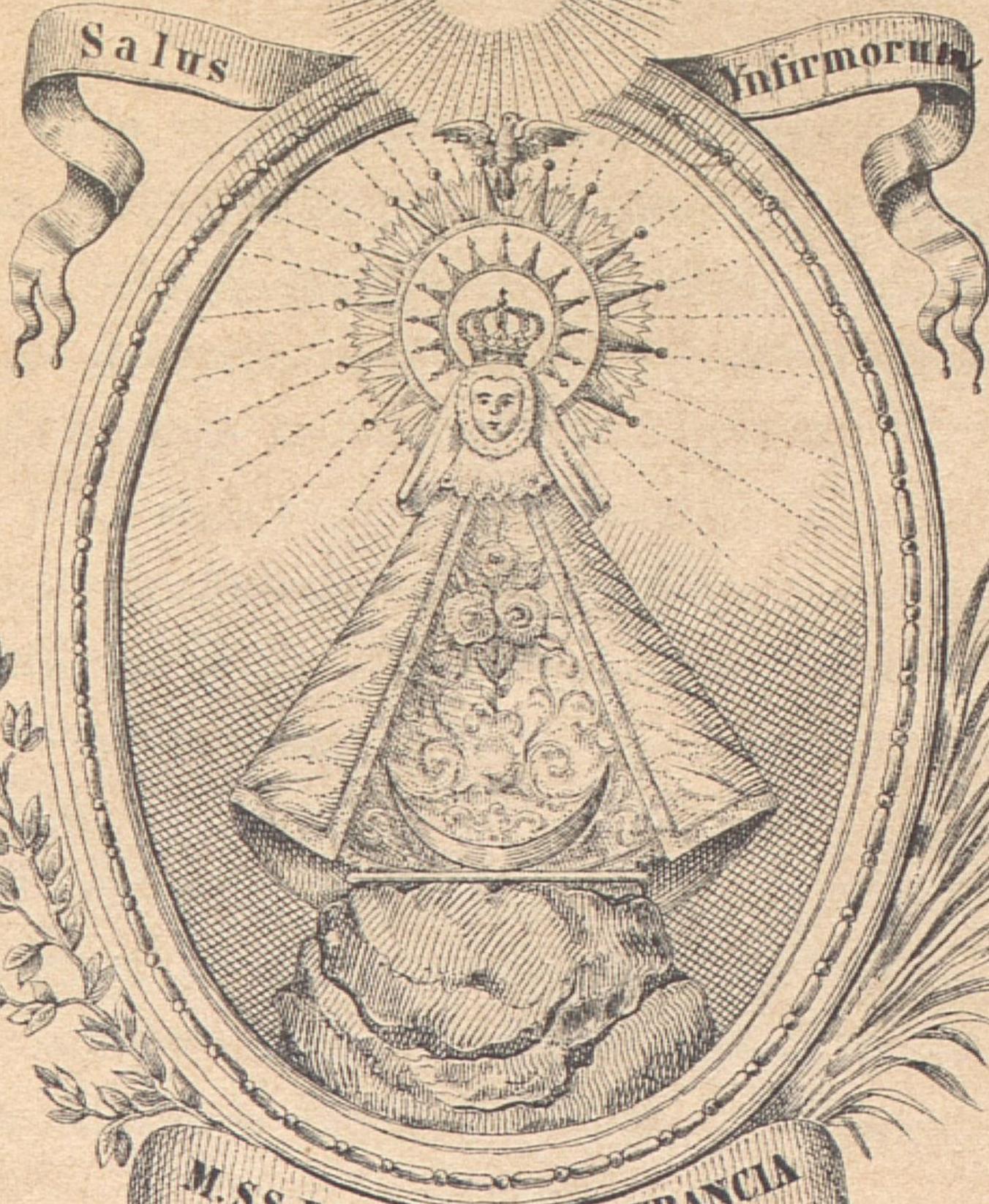
---

*UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0835*



Salus

Infirmorum



**M. S. S. DE LA PEÑA DE FRANCIA**

que se venera en la Parroquia de  
S. Martin de esta Ciudad de Valladolid.

UVA. BHSC LEG. 11-0835



*UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0835*

Valladolid 16 de Mayo de 1893.

Vista y examinada de nuestra orden la presente NOVENA DEDICADA Á LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA PEÑA DE FRANCIA, con la reseña histórica que la acompaña, y considerando que su lectura ha de promover la devoción á la Santísima Virgen y ser muy provechosa á los fieles, la aprobamos y bendecimos, concediendo ochenta dias de indulgencia á los fieles de nuestra jurisdicción, que recitaren alguna de las oraciones que aquella contiene.

Lo decretó y firma S. E. I. el Arzobispo, mi Señor, de que certifico.—El Arzobispo.—  
Por mandado de S. E. Ilustrísima, el Arzobispo mi Señor, Dr. Pedro Gaspar, Secretario.

*UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0835*

# RESEÑA HISTÓRICA

DE LA MILAGROSA IMAGEN DE

## María Santísima de la Peña de Francia

Y DE SU COFRADÍA.



La antigüedad de esta sagrada Imagen es bien notoria, pues se sabe positivamente que el año 1247, hallándose el Rey Don Fernando III *el Santo* en el sitio de Sevilla, escribió á Valladolid encargando se la hicieran solemnes rogativas por la salud de su primo San Luis, Rey de Francia.

Por tanto es anterior á la existente hoy en Sequeros, venerada con la misma adyoçación de Nuestra Señora de la Peña de Francia, descubierta en 1434 por el peregrino *Sancti Simonis* <sup>1837</sup> Vela; y aunque en los libros de nuestra Cofradía se encuentra una relación de la cual aparece que su hallazgo tuvo lugar por los años de 1300, sin em-

bargo como ese documento no tiene firma ni signo alguno de autoridad histórica, y el hecho de la devoción del Rey San Fernando, sea exacto, no cabe duda de que debió padecerse error al consignar dicho año, siendo lo más verosímil que fuese el de 1200.

Se verificó la invención de esta devota Imagen en el paseo que en la actualidad se llama *Prado de la Magdalena*, en el lugar próximo al ángulo de la tapia de cerramiento del corralón del Palacio de Justicia, frente á la calle del Prado: estaba la Señora colocada sobre una peña, como se halla al presente; vestía de serrana y tenía el rostro cubierto con un velo; sin que la historia ni la tradición nos digan nada más acerca de tan importante suceso, así como tampoco respecto del título con que se la venera.

Mucho antes de que hubiese parroquia de San Martín, existió la *ermita* de NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA DE FRANCIA, y una vez elevada esta á iglesia parroquial, se destinó en ella una suntuosa capilla á nuestra hermosa Imagen, siendo tantas las dádivas con que la piedad y el amor de los fieles la obsequió, que dicha capilla estaba llena de lámparas y alhajas de gran valor.

El año 1601, dice la relación antes citada, solicitaron los cofrades trasladarla Santa Imagen al trono principal del altar mayor de la mencionada

iglesia para dar más culto y veneración á la Santísima Virgen y como sitio más digno de la antigüedad y general devoción dispensada á esta Imagen; lo cual se realizó en efecto, con mucha solemnidad y magníficas funciones religiosas.

Empero afirma también la tradición que el ocupar, como ocupa, la Imagen de NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA DE FRANCIA el trono principal de dicho altar mayor, con preferencia al Santo titular de la parroquia, se debe á que cuando ocurrió el incendio que destruyera la primitiva iglesia, con el producto de la venta de las lámparas y de las alhajas de la Virgen, cuya capilla debió salvarse del fuego, se contribuyó á restaurarla: lo cual ofrece visos de verdad toda vez que no se conservan ni las alhajas ni las lámparas de que hace mérito la relación.

Terminó de restaurarse la iglesia parroquial de San Martín el año 1675, según las cuentas y comprobantes que obran en su archivo y hemos consultado.

La hechura de esta Imagen es á semejanza de las de Fuencisla, Ontanares, San Lorenzo y otras antiguas que están sentadas: no tiene niño, es de madera de peral y pino, bastante bien modelada, su rostro moreno y se asegura que no admite retoque: es de talla entera aunque siempre se la ha vestido.

Repetidos son los favores que los fieles deben á la intercesión de la Santísima Virgen, invocada con el título de la PEÑA DE FRANCIA, pudiendo citar entre ellos los siguientes.

El año 1651 sacaron á Nuestra Señora en rogativa por la falta de agna y plaga de langosta que se experimentó; fué acompañada por lo más principal de la capital y comunidad de San Diego; salieron con hachas encendidas á recibir la procesión de todas las iglesias por donde pasaba; después se continuó su novenario, muy costoso, y toda la provincia alcanzó en seguida las piedades del cielo

En el de 1658 también fué sacada en rogativa pública por lo mucho que llovió, y luego que empezó la novena cesó el agua.

En 1787, estando la señora Doña Margarita de San Martín Cueto, mujer del Administrador de Correos de esta ciudad, con la Santa Unción y desahuciada de los médicos, llevando á su casa la reliquia del velo, sanó por completo.

Y por último: el milagro que hizo la primera vez que su Cofradía sacó públicamente la sagrada Imagen en la procesión del Santísimo Rosario, sanado á Juan González Iglesias, de once años de edad, tullido de nacimiento, á quien en el acto se le vió andar por su pié.

Los fieles han demostrado en todos tiempos su

devocion á NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA DE FRANCIA y el agradecimiento debido á los favores alcanzados por su culto, con repetidos obsequios y presentes de joyas, vestidos y limosnas; mereciendo recuerdo especial el regalo de una pulsera de oro guarnecida de perlas que la hizo la Serenísima Señora Infanta de España Doña Josefa de Borbón, quién presenciando desde el Palacio Real, hoy Capitanía general y Gobierno militar, el paso del Santo Rosario, se quitó dicha pulsera y la entregó á la Imagen: y la dedicación hecha por el insigne poeta vallisoletano Excmo. Sr. Don José Zorrilla, en su visita á esta ciudad el año 1866, de cinco magníficas coronas que le fueron regaladas.

La Cofradía de MARIA SANTÍSIMA DE LA PEÑA DE FRANCIA fué canónicamente instituida de muy antiguo, en la iglesia parroquial de San Martín y enriquecida de numerosas indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices y diferentes Prelados.

Es de misericordia y tuvo sepulturas separadas en la iglesia para enterrar á los pobres que morían en su recinto.

Se ha compuesto <sup>UVA. BHSC. LEG. 11-1 n°0835</sup> siempre de personas distinguidas y de gran virtud, habiendo figurado entre ellas individuos de la familia Real de España.

Costaba la entrada treinta ducados y otros gas-

tos: era Cofradía de mucho caudal y costeaba Salve á Nuestra Señora todos los sábados: también estableció la procesión del Santísimo Rosario, que se hacía con extraordinaria pompa y ostentación.

Esta Cofradía en memoria y reverencia de la invención de la Sagrada Imagen bajo cuya advocación está erigida, levantó una Cruz de piedra, que existió hasta el año 1869, á la entrada del Prado de la Magdalena y sitio en que aquella tuvo lugar.

Conserva con sumo cuidado el manto que vestía la Señora al tiempo de su invención, y en un viril de plata sobredorada, un trocito del velo que cubría su rostro; así como también guarda las alhajas de que últimamente hemos hecho mención y las coronas de Zorrilla con la carta autógrafa de éste ofreciéndolas á la Virgen.

Habiéndose extinguido esta Cofradía por completo y decidido los fieles reinstalarla, cuenta la relación tantas veces citada, que clamaban sin cesar por los libros y documentos pertenecientes á la misma, los cuales no encontraban: más un muchacho fué á la tienda de Andrés Lázaró de la Fuente, á vender un cesto de papel viejo para envolver <sup>UVA. BHSC. LEG. 11-1 n.º 0835</sup> género, y dejando allí cesto y papeles, prometió ir al día siguiente á cobrar su importe, lo que no verificó; hallándose entonces el tendero, que era uno de los que con más fervor trabajaban

en la reinstalación de la Cofradía, con que los papeles llevados á vender, eran los tan deseados; hecho que se tuvo como providencial por lo raro.

En la actualidad su antes numerosa Congregación se encuentra reducida á bien pocos hermanos, pero no por eso ha disminuido la reverencia, el entusiasmo y la veneración hácia esta sagrada Imagen, á cuyo mayor culto y acrecentamiento de su Hermandad, se dedican la presente *Reseña histórica* y devota Novena que deseamos establecer y perpetuar á honra y gloria de la Santísima Virgen, Madre de Dios y Madre amantísima y refugio seguro de los pecadores.

La Cofradía de MARÍA SANTÍSIMA DE LA PEÑA DE FRANCIA tiene su reglamento, aprobado por el Excelentísimo Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis, en 12 de Enero de 1889.

*УВА. ВНС. ЛЕГ.11-1 n°0835*

# NOVENA

Á LA

SANTÍSIMA VIRGEN DE LA PEÑA DE FRANCIA.

---

AVE MARÍA PURÍSIMA.

SIN PECADO CONCEBIDA.

*Hecha la señal de la Cruz, se dirá el siguiente*

## ACTO DE CONTRICIÓN.

Unigénito Hijo de Dios, Soberano Hacedor de todas las cosas: pensando cuánto he ofendido á vuestra infinita Majestad, me espanto de mi locura: considerando cuán benigno y magnífico Padre he desamparado, mal digo mi desagradecimiento, y viendo de cuán noble libertad caí en tan miserable servidumbre, condeno mi desatino y no sé que pueda poner de-

lante de mis ojos, sinó infierno y juicio. Más, Señor, pues Vos mandasteis que no desconfiase, vuélvome todo á vuestra misericordia y os suplico la gracia de la enmienda.

Conozco verdaderamente que no merezco parecer delante de Vos ni alzar los ojos á miraros ¿más adonde iré, adonde me escondere de Vos? Porque aunque yo he dejado de ser hijo, Vos no habeis dejado hasta ahora de ser padre y aunque yo he hecho por donde me podais condenar, Vos no habeis perdido por donde podais salvarme.

Recibid, pues, al humilde que os pide perdón: ayudadme y dadme gracia para que yo sepa confesar mis injusticias contra mí y de aquí adelante de tal manera os agrade y sirva que nunca jamás me aparte de Vos. Amen. (\*).

---

(\*) Fr. Luís de Granada,

ORACION PARA TODOS LOS DIAS.

---

*Ave, humilde María; Ave, llena de gracia; Ave, llena de gloria; Ave, Madre de Dios; Ave, Madre nuestra amorosa* (\*), que para darnos una prueba inequívoca de la predilección que profesais á este vuestro pueblo de Valladolid, le hicisteis la señalada merced de que se descubriese vuestra Sagrada Imagen de antiguo venerada con la advocación de MARÍA SANTÍSIMA DE LA PEÑA DE FRANCIA, y desde entonces os complacéis en recibir el ferviente culto de vuestros hijos que sin cesar os aclaman por su abogada y protectora, demostrando en repetidas ocasiones, principalmente al restituir la salud á los enfermos y regar nuestros campos con la necesaria lluvia del cielo, cuán gratos

---

(\*) Nieremberg.

os son aquellos obsequios: á Vos, Virgen Santísima, recurrimos implorando protección y amparo, y al mismo tiempo que os damos gracias por todos los beneficios que hasta aquí nos habeis dispensado, os rogamos mireis benigna á estos vuestros fieles devotos y nos alcanceis de vuestro divino Hijo la reforma de nuestra vida y costumbres, la santificación de nuestras almas y el favor que esperamos conseguir en esta Novena: y ya que os dignasteis consolarnos una vez en vida con la invención de tan devota Imagen, consoladnos perpetuamente con la paz de la buena conciencia y haced que en nosotros se cumpla vuestra promesa de que *quien os halla obtiene la vida verdadera y la salud espiritual y eterna de su alma, como dón de Dios nuestro Señor* (\*)  
Amen. VVA. BHSC. LEG.11-1 n°0835

(\*) Qui me invenerit, inveniet vitam et hauriet salutem á domino.

*Ahora pedirá cada uno á la Santísima Virgen, con toda humildad y confianza, la gracia que desee alcanzar por esta Novena.*

Dios te Salve, Hija de Dios Padre.

Dios te Salve, Madre de Dios Hijo.

Dios te Salve, Esposa del Espíritu Santo.

Dios te Salve, Templo y Sagrario de la Santísima Trinidad.

*Padre Nuestro y Ave-María.*

## DIA PRIMERO.

### **María, Madre de Dios.**

#### ORACIÓN.

Oh Virgen amabilísima, que por la excelencia sin igual de vuestras virtudes, y especialmente por vuestra humildad ejemplarísima, fuisteis elevada por la misericordia divina á la dignidad augusta de Madre de Dios. Recibid los plácemes que del

fondo del corazón os tributamos con toda alegría por tan singular gracia, y pues que sois verdaderamente Madre de Dios, interceded por nosotros con vuestro Hijo Santísimo para que cumpliendo sus preceptos y siguiendo sus consejos, tengamos una vida de perfectos cristianos, recibiendo con frecuencia en nuestro pecho, por la Sagrada Comunión, al mismo Señor que Vos llevasteis en vuestro purísimo seno. Pedid, también, Virgen poderosa, por los padres de familia á fin de que crien y eduquen á sus hijos en el santo temor de Dios, como medio seguro de alcanzar la felicidad y bienaventuranza eternas. Amen.

Ave María purísima.

Sin pecado concebida.

*Terminará este piadoso ejercicio con el <sup>UVA. BHSC. LFG. 11-1 n°0835</sup> siguiente HIMNO pronunciado por la Santísima Virgen en acción de gracias.*

*Mi alma engrandece al Señor.*

*Y mi espíritu se regocija en Dios  
mi Salvador.*

*Porque miró la bajeza de su es-  
clava; pues ya desde ahora me di-  
rán bienaventurada todas las ge-  
neraciones.*

*Porque me ha hecho grandes co-  
sas el que es poderoso, y santo el  
nombre de El.*

*Y su misericordia de generación  
en generación sobre los que le temen.*

*Hizo valentía con su brazo: es-  
parció á los soberbios del pensa-  
miento de su corazón.*

*Destronó á los poderosos y ensal-  
zó á los humildes.*

*Hinchó de bienes á los hambrien-  
tos: y á los ricos dejó vacíos.*

*Recibió á Israel, su siervo, acor-  
dándose de su misericordia.*

*Así como habló á nuestros pa-  
dres, á Abraham, y á su descendencia  
por los siglos.*

Ruega por nosotros, Santa Madre de Dios.

Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

ORACIÓN.

Oh Dios, que quisiste que nosotros puestos bajo el singular patrocinio de la bienaventurada Virgen María fuésemos colmados de beneficios perpétuos: concedednos á tus humildes siervos que ya que en este día nos alegramos con su conmemoración en la tierra, lleguemos á gozar de su presencia en el cielo. Por nuestro Señor Jesucristo que contigo vive y reina por los siglos de los siglos. Amen. (\*)

---

(\*) *Misra. Ar. B. N. S. C. LEG. 11-1 n°0835*

DIA SEGUNDO.

**María, Espejo de Justicia.**

ORACIÓN.

Sacratísima Virgen María, en quien resplandecieron de un modo especial todas las virtudes, se cumplieron las promesas de Dios, se realizaron puntualmente las predicciones de los Profetas y el género humano vió aparecer la alegre Aurora del Sol de Justicia y de nuestra redención. Haced, Señora benditísima, que procuremos sin cesar el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones, y dando á cada uno lo que le corresponde, no deseemos para todos más que el bien: y á fin de que en el mundo imperen la *verdad* y la *virtud*, inspirad vuestros santos consejos á los Magistrados y Jueces, con lo cual brille también en la tierra la justicia

del cielo y en él os alabemos por siglos infinitos. Amen.

Ave María purísima.

Sin pecado concebida.

## DIA TERCERO.

### **María, Trono de la Sabiduría.**

#### ORACIÓN.

Santísima Virgen María que en virtud de ser escogida para Madre del Verbo humanado, fuisteis constituida asiento de la Sabiduría eterna, siendo por ello maestra meritísima de los doctores, fuente inagotable de inspiración de todo entendimiento, oráculo infalible de la verdad y sapientísima ordenadora del corazón humano hácia el sumo bien. Enseñadnos, DIVA @HSC UFG 111 n°0835 Virgen adorable, la ciencia santa de la salvación á todos en general y particularmente á los maestros y directores á quienes está encomendada

la educación de la juventud, para que cumpliendo fielmente su misión, recoja el mundo los frutos de una instrucción religiosa con la cual labremos todos nuestra felicidad en esta vida y logremos más tarde el galardón debido á las virtudes, por eternidades de eternidades. Amen.

Ave María purísima.

Sin pecado concebida.

## DIA CUARTO.

### **María, Salud de los enfermos.**

#### ORACIÓN.

Amorosísima Virgen María. Por vuestra intercesión poderosa han alcanzado los hombres no solo la salud corporal sinó también la del espíritu, mediante la abjuración del error y su conversión al catolicismo: á Vos debemos todos el aplacamiento de la justicia divina que se manifiesta en

los terribles azotes de enfermedades contagiosas con que de vez en cuando nos recuerda nuestros extravíos y nos llama á la reconciliación y á la penitencia. Concedednos, Virgen piadosa, el remedio á nuestros males del cuerpo y principalmente sanad las heridas causadas por el pecado en nuestra alma: haced participantes de vuestra bondad á los que yacen en el lecho del dolor y volved la salud á los pobrecitos niños enfermos, para que teniendo todos una santa paciencia en medio de cuantos males nos cerquen, gocemos también de alegría y paz espiritual, prenda segura de la gloria. Amen.

Ave María purísima.

Sin pecado concebida.

## DIA QUINTO.

### **María, Consuelo de los afligidos.**

#### ORACIÓN.

Virgen piadosísima, Reina de los ángeles y de los hombres, alegría del cielo, que anunciada por Dios á nuestros padres en el Paraiso apenas cometieron su pecado, constituistes desde aquel instante el punto fijo de su mirada y el consuelo del linaje humano que os deseaba como á la Madre del Redentor y Salvador y como el cendal bendito de sus lágrimas. Haced, Señora nuestra, que cese el cúmulo de aflicciones y de penas que entristecen nuestro espíritu de continuo, y, sobre todo, conceded una santa alegría <sup>UVV. BHSC. GEG.</sup> á los que afligidos por recientes desgracias, vuelven á Vos sus ojos implorando consuelo, para que viviendo todos conformes con

nuestra suerte respectiva y amando la Cruz de Jesucristo, con esta resignación exhalemos el último suspiro, y entremos después á disfrutar con Vos las delicias inefables de la gloria. Amen.

Ave María purísima.

Sin pecado concebida.

## DIA SEXTO.

### **María, Auxilio de los cristianos.**

#### ORACIÓN.

Dulcísima Virgen, protectora y especial abogada de la Iglesia Santa, bajo cuyo amparo comenzaron los Apóstoles á difundir la doctrina de la Religión fundada por nuestro adorable Redentor Jesús. Ya que por vuestra influencia se ha extendido por todo el mundo, os suplicamos rendidamente continúeis prestándonos vuestra protección para que seamos

libres de los enemigos del nombre cristiano y de los de nuestra salvación eterna; y en particular os pedimos otorgueis vuestra predilección á este católico reino de España, le concedais el restablecimiento de la unidad católica, tristemente perdida, y le conserveis fiel á la doctrina de vuestro divino Hijo y por ella alcancemos la dicha de morir aquí santamente para vivir después en las mansiones felices de la bienaventuranza. Amen.

Ave María Purísima.

Sin pecado concebida.

DIA SÉPTIMO.

**María, concebida sin mancha.**

*UVA. OBACIÓ. LEG. 11-1 n°0835*

Inmaculada y purísima Señora, toda hermosa y sin mancha alguna de pecado original desde el primer

instante de vuestra concepción, sin ruga de pecado personal mortal ó venial y confirmada en gracia en toda vuestra vida santísima; escogida y predestinada en los consejos de la Trinidad augusta para engendrar y dar á luz al Redentor de los hombres. Nosotros os confesamos y reconocemos adornada del singular privilegio de haber sido exenta del pecado original, y al saludaros Virgen de las Virgenes, Virgen castísima, Virgen inviolada, Virgen incorrupta, os rogamus humildemente inspireis en nuestros corazones profundo horror al pecado, que nos haga concebir un dolor sumo y sobrenatural de las culpas que hemos tenido la desgracia de cometer, observar continua vigilancia para evitarle, huir y separarnos de las ocasiones voluntarias de pecar y deseos ardentísimos de adelantarse en la virtud y corresponder con fidelidad á la gracia divina, pro-

curando con singular esmero la guarda de la castidad propia de nuestro estado; á fin de que así, limpia el alma de toda culpa, merezcamos gozar la visión beatífica por los siglos de los siglos. Amen.

Ave María purísima.

Sin pecado concebida.

### DIA OCTAVO.

#### **María, Madre de los pecadores.**

#### ORACIÓN.

Amadísima Virgen María, Madre de los pecadores adoptados por hijos vuestros al pié de la Cruz donde espiraba el Autor de la vida y vencedor de la muerte. Permitidnos que os llamemos incesantemente, santa, bondadosa Madre nuestra; recibidnos de nuevo por <sup>UVA: BHSC 446 111 188</sup> hijos tan <sup>UVA: BHSC 446 111 188</sup> más necesitados de Vos cuanto más pecadores somos: *inclinad á nosotros, miserables, vuestras tiernas y misericor-*

*diosas entrañas que consagró Jesús: inclinad vuestro amoroso corazón, que está lleno del Espíritu Santo: inclinad vuestros piadosos ojos, que vieron los primeros de todos á nuestro Redentor nacido. Mirad por nuestro remedio, para que se haga en nosotros lo que pretendió nuestro buen Jesús, que fué amásemos á su Padre, Dios eterno, y á Vos su querida Madre, á quien está agradecidísimo por el dulce hospedaje que le disteis. Quiso, Señora, agradeceros ser su Madre, con que nosotros fuésemos vuestros hijos (\*) Cumplid, pues, con todos los hombres aquel oficio para que amparados por vuestros materiales desvelos, vivamos vida de paz y gracia de Dios y luego descansemos tranquilos á vuestro lado en el cielo. Amen*

*Ave María purísima.*

*Sin pecado concebida.*

---

(\*) Nieremberg.

DIA NOVENO,

**María, Puerta del cielo.**

ORACIÓN.

Clementísima Virgen María y adorable corredentora nuestra, que dando primero consentimiento para que se obrase en vuestro seno purísimo el misterio inefable de la Encarnación del Verbo, y tras pasado, más tarde, vuestro maternal corazón de dolor y sostenida por el amor al lado del madero santo de la Cruz, cooperasteis á que nuestro dulcísimo Salvador nos abriese las puertas del cielo, cerradas por el pecado de Adán. Oid benigna nuestras súplicas y despachad favorable cuantas peticiones hemos hecho NOVA BHSC. LEG. II-Y n.º 0835 en esta Noyena; tenednos vuestra mano para que no caigamos jamás en pecado mortal y procuremos con toda diligencia evi-

tar los pecados veniales deliberados: recibid nuestro postrer suspiro y elevad al cielo nuestro espíritu sostenido en los pliegues de vuestro manto celestial, para que reconociéndonos el Juez de vivos y muertos como vuestros predilectos hijos, nos introduzca en la mansión eterna de la luz y de la vida, donde, siempre á vuestro lado, os bendigamos y ensalcemos en unión de los ángeles y de los santos. Amen.

Ave María purísima.

Sin pecado concebida.

# SUMARIO

*de las indulgencias y gracias concedidas  
á la Cofradía de*

MARÍA SANTÍSIMA DE LA PEÑA DE FRANCIA.

---

Nuestro Santísimo Padre el Papa Clemente XIII,  
por Bula de 5 de Agosto de 1759, concedió

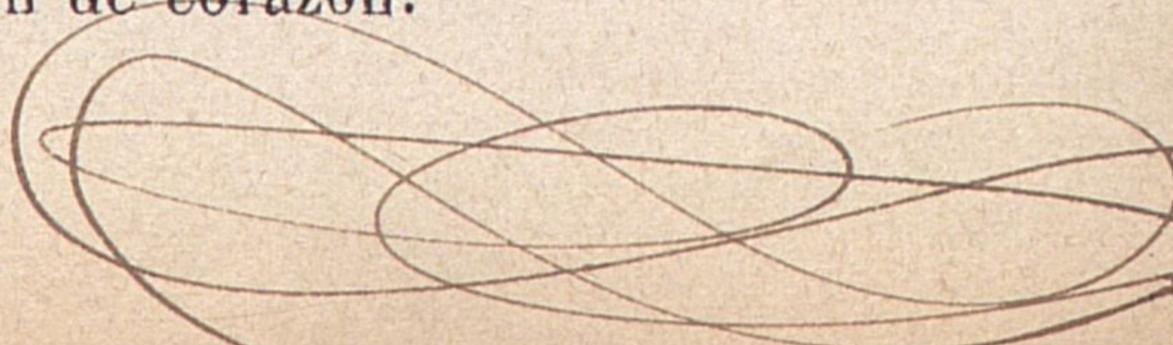
**Indulgencia plenaria y remisión de  
todos sus pecados.**

1.º A todas las personas de uno y otro sexo  
que, confesando y comulgando, se alistén por Co-  
frades.

2.º A todos los que, *siendo Cofrades*, confie-  
sen y comulguen el día de la festividad de Nuestra  
Señora, tercera dominica de Agosto, y visiten la  
iglesia de San Martín desde las vísperas hasta el  
propio día arriba citado, puesto el sol, rogando á  
Dios por la salud de S. S., paz y concordia entre  
los Príncipes cristianos, exaltación de la Fé y ex-  
tirpación de las herejías.

UNIV. BRIT. LEG. 11-1 n°0835

3.º A los Cofrades que estando en el artículo  
de la muerte y habiendo confesado y comulgado,  
pronuncien el Dulce Nombre de *Jcsús* con la boca,  
y no pudiendo lo hagan de corazón.



**Siete años y siete cuarentenas  
de perdón,**

A los Cofrades que visiten la referida iglesia, habiendo confesado y comulgado, los días de la *Ascensión del Señor*, de la *Santísima Trinidad*, de la *Asunción* y de la *Presentación de la Santísima Virgen*.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII (Q. D. G.) por Rescripto de 15 de Diciembre de 1888, concedió

**Indulgencia plenaria y remisión  
de todos sus pecados,**

A *todos* los fieles que, confesando y recibiendo la Sagrada Eucaristía, visiten la iglesia de San Martín el día de la festividad de NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA DE FRANCIA, y oren por la intención de S. S.

El mismo Sumo Pontífice, por diploma de 23 de Diciembre del propio año, á petición de la Cofradía, agregó la precitada iglesia parroquial a la <sup>UVA BHSC LEG 11-1 n°0835</sup> Basílica de San Juan de Letrán de Roma; en cuya virtud, todos los fieles que verdaderamente arrepentidos y confesados y habiendo recibido la Sagrada Comunión, visiten la iglesia de San Martín,

desde las primeras visperas hasta el ocaso del sol del día siguiente, orando por la exaltación de nuestra Madre la Iglesia, extirpación de las herejías y paz y concordia entre los príncipes cristianos, ganen

### **Indulgencia plenaria**

los días siguientes: *Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, Natividad de San Juan Bautista, Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, San Juan Evangelista y Dedicación de la Santa Iglesia Basílica de San Juan de Letran.*

### **Siete años y siete cuarentenas**

en las fiestas de los demás santos Apóstoles, á saber: *San Andrés, Santiago, Santo Tomás, San Felipe y Santiago, San Bartolomé, San Mateo, San Simón y San Judas y San Matías.*

### **Cuatro años y cuatro cuarentenas cada día**

los que desde la primera *Dominica de Adviento hasta la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y desde el Miércoles de Ceniza hasta la fiesta de la Resurrección del Señor*, verdaderamente arrepentidos y por lo menos con el propósito de confesar, visiten la citada iglesia y oren como queda dicho.

## Cien días de perdón

en los demás días del año

Finalmente: aquellos que en los días de las Estaciones de la Iglesia Lateranense, señaladas en el misal Romano, que son: *Dominica primera de Cuaresma, Domingo de Ramos, Jueves y Sábado Santos, el Sábado antes de la Dominica IN ALBIS, feria tercera de las Letanías de la Ascensión y el Sábado de la vigilia de Pentecostés*, hicieren la mencionada visita y oraren como se indica anteriormente con dicho afecto de penitencia y propósito de confesarse, ganan las

## Indulgencias Estacionales

que están concedidas á todos los que visiten personalmente la Basílica Lateranense.

El Emmo. y Rvmo Sr. Dr. Don Benito Sanz y Forés, Arzobispo que fué de esta Archidiócesis, por decreto de 19 de Enero de 1889, concedió *ochenta días de indulgencia* á los que se inscriban en esta Santa Asociación.

Además están concedidas *ochenta días de indulgencia* rezando un Ave María ante la Imágen de NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA DE FRANCIA; *cuarenta* á los que asistan á su Santísimo Rosario, y otros *cuarenta* á los fieles que den limosna para su culto.





*УВА. ВНС. ЛЕГ. 11-1 н°0835*